

III

(Informaciones)

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — PROGRAMA eLEARNING — EACEA/01/06

(2006/C 75/11)

1. Ámbito de aplicación

El objetivo de la presente convocatoria de propuestas es abordar tres de los cuatro ámbitos de intervención del programa eLearning: fomentar la alfabetización digital, los campus virtuales europeos y las acciones transversales.

2. Prioridades generales

La convocatoria está enfocada hacia el fomento, divulgación y aprovechamiento («valorización») de los resultados, buenas prácticas y logros obtenidos en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la educación, la formación y el aprendizaje continuo en Europa.

Las propuestas se articularán sobre la base de otros proyectos (completados o en vigor) u otras acciones encuadradas dentro de la Iniciativa o Programa eLearning y financiadas por la Comisión, los Estados miembros, autoridades locales y regionales y organizaciones públicas o privadas.

El objetivo que se persigue es lograr que los productos, resultados y conclusiones extraídas tengan la máxima difusión y repercusión posibles entre los profesores y miembros de la comunidad educativa. Las propuestas deben garantizar que los resultados y prestaciones se ubiquen de manera preferente en el ámbito público (por ejemplo, código abierto, programas shareware, etc) en lugar de atribuirse una naturaleza estrictamente comercial o formar parte del desarrollo empresarial normal.

Se prevén dos tipos de proyectos principales:

- Los proyectos de *Valorización* contribuirán a facilitar un análisis crítico de resultados y experiencias, a llevar a cabo análisis comparativos y a divulgar las lecciones aprendidas.
- *Los proyectos de Red* facilitarán los servicios esenciales necesarios para divulgar y sacar partido de los resultados a la mayor escala posible.

3. Prioridades específicas**(a) Fomentar la alfabetización digital**

Las propuestas se centrarán en la difusión y explotación efectivas y sostenidas de los resultados obtenidos a partir de proyectos, iniciativas o herramientas existentes de alfabetización digital. Se pondrá especial atención en la localización precisa de los grupos destinatarios y sus necesidades, en los intermediarios (el sector del voluntariado, las comunidades académica y educativa, municipios, etc.), en las medidas que ayuden a llegar a los usuarios finales y en la divulgación de los resultados del proyecto conforme a una especificación precisa que incorpore indicadores cualitativos y cuantitativos. Se espera que las propuestas permitan trazar una estrategia clara a largo plazo, detectar y analizar posibles problemas y plantear medidas objetivas que permitan encontrarles solución.

(b) Campus virtuales europeos

- La primera prioridad está ligada a una revisión crítica y sistemática de los proyectos o experiencias de campus virtuales existentes en la actualidad, incluida la valorización de los mismos sobre la base del reparto y transferencia de conocimientos, y ello desde la perspectiva del apoyo a estrategias que permitan su despliegue a nivel europeo.

- La segunda prioridad es el apoyo a la difusión de soluciones que puedan reproducirse y que contribuyan de este modo tanto a originar campus virtuales a nivel europeo como a alumbrar un colectivo investido de responsabilidades decisorias.

(c) *Acciones transversales*

Las propuestas que respondan a este capítulo de la convocatoria ofrecerán apoyo al análisis, la difusión y el aprovechamiento de los resultados y experiencias, principalmente de la Iniciativa y Programa eLearning. El objetivo que se persigue es asegurar que calen en toda la medida de lo posible entre los profesores y miembros de la comunidad educativa.

El cuarto capítulo de intervención, relativo al hermanamiento electrónico de centros escolares europeos y al fomento de la formación del profesorado, será objeto de convocatorias restringidas por separado.

4. Criterios de admisión de los solicitantes

La institución coordinadora o promotora y cualquier otra organización participante deberá tener personalidad jurídica. Tanto la organización coordinadora o promotora como las organizaciones asociadas deberán estar radicadas en uno de los Estados siguientes: uno de los 25 Estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega o Bulgaria.

Las condiciones y modalidades de participación en el programa de los Estados EEE y Bulgaria se establecerán de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los instrumentos que rigen las relaciones entre la Comunidad y dichos países.

5. Presupuesto y duración del proyecto propuesto

Título	Presupuesto disponible para la acción	% de financiación del total de los costes subvencionables	Financiación comunitaria máxima
Alfabetización digital	1,2 millones de EUR	(máximo) 80 %	300 000 EUR
Campos virtuales europeos	3,5 millones de EUR		1 000 000 EUR
Acciones transversales	0,88 millones de EUR		500 000 EUR

La financiación se centrará en la valorización de los resultados y experiencias más que en el desarrollo de herramientas, software o contenidos (la financiación, de este último aspecto, en consecuencia, estará limitada y no superará más del 20 % del presupuesto total).

La duración de cada proyecto oscilará entre 12 y 24 meses. El periodo de subvencionabilidad de los costes ligados a la puesta en marcha de los proyectos sólo se iniciará a partir del 1 de diciembre de 2006.

6. Fecha límite para la presentación: 19 de mayo de 2006

7. Presentación de las solicitudes

La documentación completa y otros detalles de la presente convocatoria de propuestas pueden consultarse en la siguiente dirección de Internet:

<http://eacea.cec.eu.int>